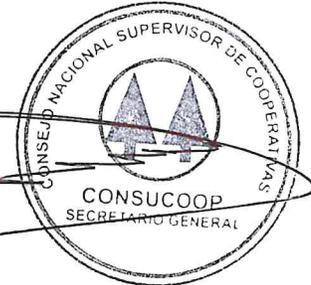


COMUNICACIÓN INTERNA
SG-009-2024

PARA: Abg. Ivan Aguirre
Oficial OAIP CONSUCOOP.

DE: Abg. José Daniel Barahona B.
Secretario General CONSUCOOP.



ASUNTO: Remisión Informe del mes de febrero del año 2024.

FECHA: 08 de marzo del año 2024.

Por este medio me dirijo a usted remitiendo informe sobre las resoluciones, acuerdos, comunicados o normativas de Carácter General emitidos por este Consejo en el mes de febrero del año 2024.

Al respecto me permito informarle que se emitieron: tres acuerdos y dos resoluciones fueron emitidas.

A continuación, se detalla lo emitido:

- Acuerdo No. D.E. 004-2024, de fecha veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), nombramiento de los integrantes de la Comisión Liquidadora para la disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tocoa Limitada.
- Acuerdo No. D.E. 005-2024, de fecha veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), nombramiento de los integrantes de la Comisión Liquidadora para la disolución de la Cooperativa Mixta Anavih Limitada.
- Acuerdo No. D.E. 006-2024, de fecha veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), donde se establece modificar el Acuerdo No. D.E. 015-2019 de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil diecinueve (2019), donde se excluye de la Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Empelados de Banhafe limitada (COACEB), a la señora Yaritza Liseth Banegas Díaz.
- Resolución No. D.E. 001-2024, contentiva a Declarar Parcialmente con Lugar la Denuncia interpuesta por la señora Yesenia Maldonado., emitida en fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



Oficina Central, Colonia Humuya, edificio San José, Boulevard Kuwait, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Apdo. No. 735,
Teléfonos: 2235-9281, 2235-9279, 2235-9276

Oficina San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A., Apdo. No. 325, Teléfonos: 2557-2577, 2557-2578, 2557-2630, 2557-8907

OA

Oficina Choluteca, Choluteca, Honduras, C.A., Teléfono: 2780-2556, correo electrónico: info@consucoop.hn



- Resolución No. D.E. 002-2024, contentiva a Declarar Parcialmente con Lugar el Reclamo Administrativo interpuesto por el Abogado Mario Aguilar., emitida en fecha veintisiete (27) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Nota. Cabe aclarar que se remite el Acuerdo D.E. 004-2024 nuevamente debido que por un error involuntario se utilizó el mismo número de Acuerdo para dos diferentes documentos, quedando uno de fecha 30 de enero del año 2024 que es sobre Delegación del Abogado José Daniel Barahona y el otro con fecha 21 de febrero del año 2024 sobre Disolución y Liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tocoa Limitada, hacemos mención que no podemos cambiar los correlativos para colocarle la numeración correcta porque existen dos documentos más con asignación de número de Acuerdos D.E. que ya han sido notificados, esperando su comprensión pedimos disculpas sobre el caso.

Atentamente,

C.C: Archivo